



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 1 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 195/2023

VISTO:

El TEA A-01-00004706-2/2023, la Resolución de Presidencia N° 171/23, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que Ignacio Nicolas Guerrero, solicita modificar la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 171/2023, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que al mencionado Funcionario, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse como Prosecretario Letrado de Fiscalía General de la Fiscalía N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal, conforme Resolución PER N° 87/23, a partir del día 01 de febrero de 2023 y hasta el día 13 de noviembre de 2023.

Que el Dr. Guerrero solicita la modificación de la fecha de inicio de la referida licencia a partir del día 28 de febrero de 2023, toda vez que durante el mes de febrero continuó prestando funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, Dr. José Beguelin, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del Funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para modificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 171/2023.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar la fecha de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Ignacio Nicolas Guerrero, Legajo N° 5381, concedida mediante Res. Pres. N° 171/2023, a partir del día 28 de febrero de 2023 y hasta el día 13 de noviembre de 2023, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, -a fin de notificar a Nicolas Ignacio Guerrero-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 195/2023